

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR**

**PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATSENA-O-047-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL S&amp;S SENA</b> <b>Representantes</b> LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521 (principal) LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 (suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.085.683-6 Representante legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521. Porcentaje de Participación: 60%</p> <p align="center">Integrante No. 2 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 Porcentaje de Participación: 40%</p>
2	<p align="center"><b>CONSORCIO SAN AGUSTIN</b> <b>Representantes</b> JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117</p>	<p align="center">Integrante No. 1 ALIANZA MUNDIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.153.859-0 Representante legal: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO</p>

	<p>(principal) CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375 (suplente)</p>	<p>No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.509.825-0 Representante legal: CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.039.037-1 Representante legal: MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 45.687.008. Porcentaje de Participación: 20%</p>
3	<p><b>CONSORCIO EL SANTUARIO</b> Representantes HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544 (principal) LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.274.870 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.147.136-6 Representante legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544. Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 SYCO INGENIERIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.687.434-6 Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 11.228.556. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INCIVIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.011.687-9 Representante legal: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.433.289 Porcentaje de Participación: 30%</p>
4	<p><b>TELVAL S.A.S.</b> IDENTIFICACIÓN NIT. No. 860.535.490-2 Representantes GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.474.455 (principal) LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.819.530 (suplente)</p>	
5	<p><b>CONSORCIO HINCCO</b> Representantes HUGO FRANCISCO HINESTROZA</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.993.835-8</p>

	<p>MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 (principal)                  HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154 (suplente)</p>	<p>Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374.                  Porcentaje de Participación: 69%</p> <p>Integrante No. 2                  HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3                  HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154                  Porcentaje de Participación: 1%</p>
6	<p><b>CONSORCIO SENA INGELEC</b>                  Representantes                  CARMELO SANUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.4117 (principal)                  OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1                  INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 813.008.121-9                  Representante legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417.                  Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2                  OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237                  Porcentaje de Participación: 40%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SENA INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante CONSTRUCTORA SINATEL LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-O-044-2022 FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. <b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2.	CONSORCIO SAN AGUSTIN	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
3.	CONSORCIO EL SANTUARIO	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: Reporta que SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS COLOMBIA son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021 FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4.	TELVAL S.A.S.	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ:

		<p>Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-EUC-O-032-2022 y PAF-EUC-O-044-2019.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta contratos.          FIDUPREVISORA: No reporta contratos.          FIDUPOPULAR: No reporta contratos.</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5.	<b>CONSORCIO HINCCO</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos.          FIDUBBVA: No reporta contratos.          FIDUBOGOTÁ:</p> <p>Reporta que el integrante HINCCO S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-JU-O-041-2022.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta contratos.          FIDUPREVISORA: No reporta contratos.          FIDUPOPULAR: No reporta contratos.</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6.	<b>CONSORCIO SENA INGELEC</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos.          FIDUBBVA:</p> <p>Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020.</p> <p>FIDUBOGOTÁ:</p> <p>Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATF-O-046-2020 y PAF-EUC-O-029-2022.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta contratos.          FIDUPREVISORA:</p> <p>Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta contratos.</p> <p><b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) al catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, el proponente contaba con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010  
 V1  
 25-Sep-2020  
 Página 5 de 15

3. CONSORCIO EL SANTUARIO., comunicación de fecha 13 de junio de 2022 a las 11:57 a.m.

**SUBSANACIÓN**

**"Bogotá 13 de junio de 2022**

**Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA FIDUCIARIA POPULAR**

Ciudad

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022** cuyo Objeto es **CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

De acuerdo con el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**, publicado el pasado 10 de junio de 2022, indicaron que **CONSORCIO EL SANTUARIO** No cumplía en lo siguiente:

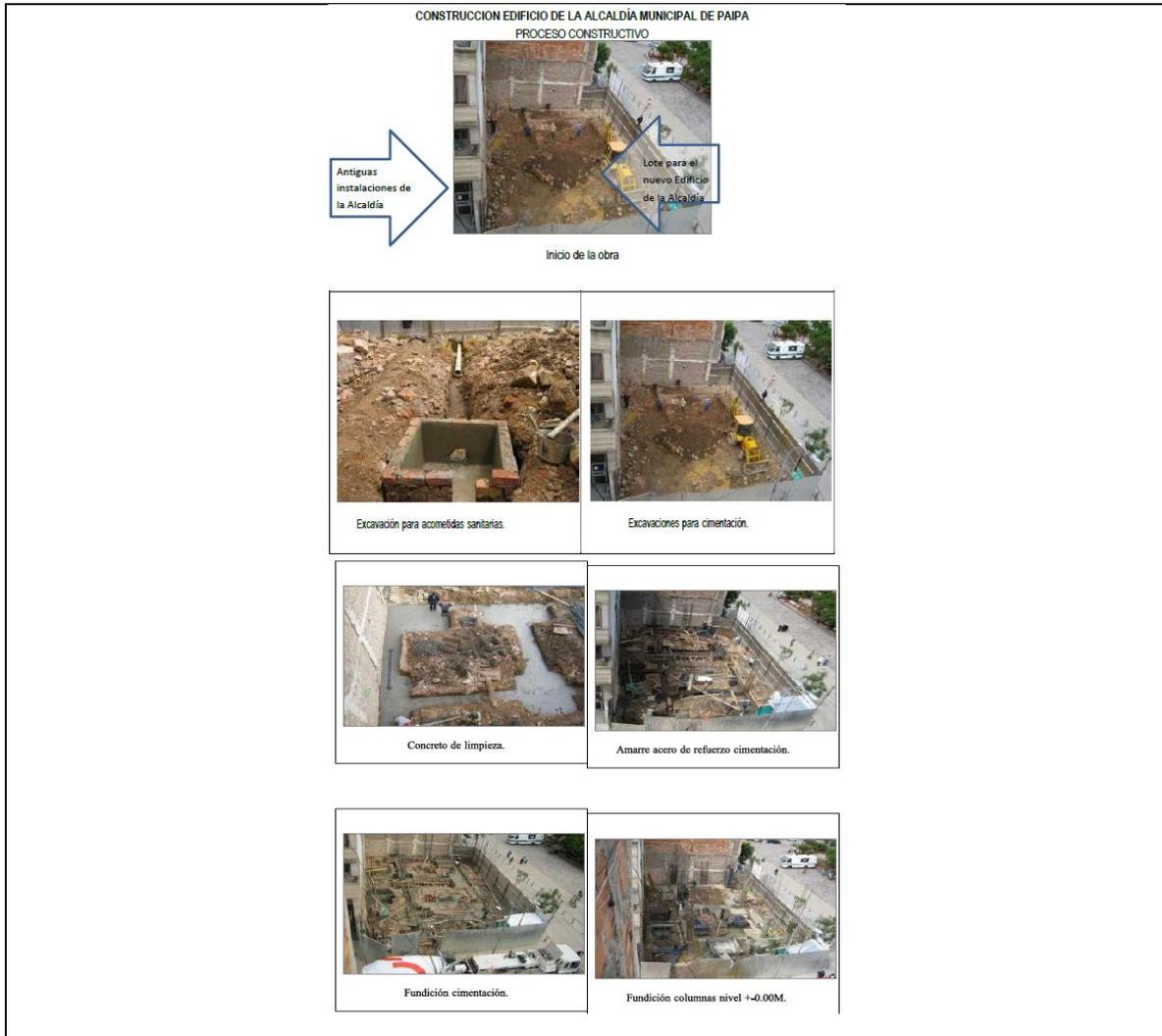
Referente al contrato aportado por nosotros que corresponde a **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA**, mencionaron en el informe textualmente lo siguiente "Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta se evidencia el área intervenida y no se discrimina el valor de la construcción del edificio nuevo. Por lo anterior, el proponente debe presentar documentación que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el área cubierta construida del edificio nuevo y el valor ejecutado de la construcción del edificio nuevo, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.", queremos hacerle las siguientes aclaraciones y comentarios:

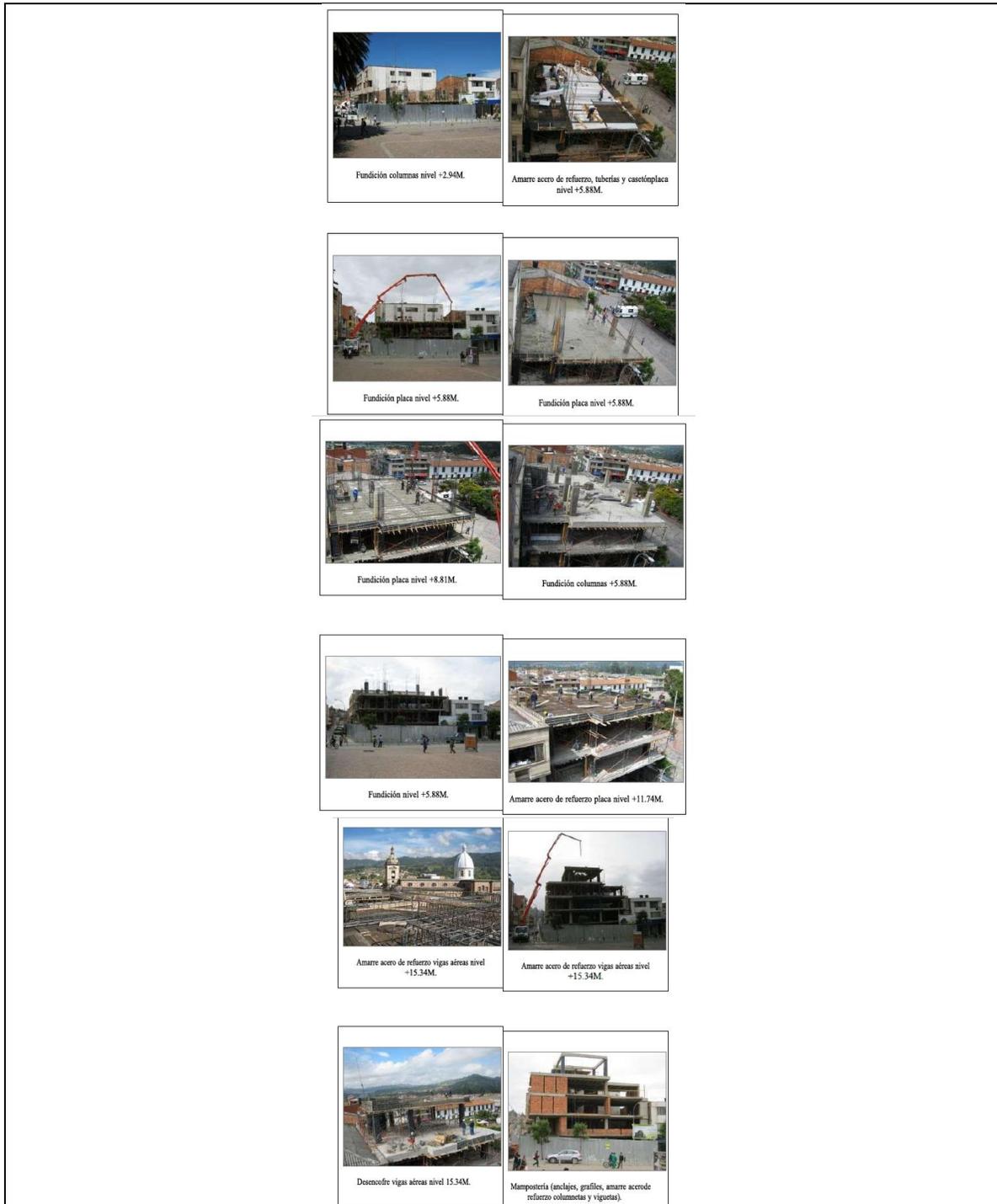
Dicho contrato corresponde al 100% de construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional desagregado así:

OBRAS	VALOR
Obras de Ampliación	\$0
Obras de Mejoramiento	\$0
Obras de Construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional	\$ 1.165.507.169

Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto histórico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato.

Con el propósito de ilustrar la obra realizada adjuntamos a Findeter un registro fotográfico del desarrollo del proyecto.







CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA (TERMINADO)

Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% una obra de construcción.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente a la entidad nos "HABILITEN" técnicamente y así continuar para la apertura del sobre económico.

Cordialmente,

**Héctor Andrés Cortes**  
C.C.No. 80.513.544 de Bogotá  
Representante Legal **CONSORCIO EL SANTUARIO."**

**RESPUESTA:**

El proponente NO CUMPLE con la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Por lo anterior, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**2. CONSORCIO SAN AGUSTIN.**, comunicación de fecha 14 de junio de 2022 a las 8:59 a. m.

**SUBSANACIÓN**

"Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR**

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes:

1. Garantía de Seriedad en la cual se realiza la aclaración y se enuncia de manera expresa los 4 eventos de cobertura de la garantía, de acuerdo a lo literales a,b,c,d del subnumeral 1 del numeral 7.1 de los Términos de Referencia.

Los literales a, b, c se encuentran en las aclaraciones de la primera página de la póliza anexa, y el literal d se encuentra en las aclaraciones de la segunda página del mencionado documento.

2. Se aporta RECIBO DE PAGO emitido por la Aseguradora de que la póliza No. 101075183 se encuentra **PAGADA EN SU TOTALIDAD** por valor de **\$485,146**. es preciso aclarar que dicha póliza fue pagada con fecha anterior al cierre de la propuesta y el recibo de pago también fue emitido con anterioridad al cierre del proceso.

Con lo anterior esperamos que nuestra propuesta sea habilitada y poder continuar en el proceso.

Cordialmente

Nombre: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO

C.C.: 71.379.117

Rep. Legal CONSORCIO SAN AGUSTIN"

**RESPUESTA:**

Verificada la información, el proponente apporto anexo 2 de la póliza No. 65-45-101075765 en el que si indican los 4 eventos de cobertura requeridos en los términos de referencia y apporto el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar que el numero de la referencia del pago dada por la aseguradora para la póliza No. 65-45-101075765 y el numero de la póliza.

Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.

**3 CONSORCIO HINCCO.**, comunicación de fecha 14 de junio de 2022 9:42 a. m.

**SUBSANACIÓN**



- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE LINARES debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que la CASA DE LA CULTURAL no se enmarca dentro de la definición establecida dentro de los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual establece: (...)• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10."(...)

Este tipo de edificación se encuentra clasificada dentro del subgrupo K 2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2)

**Respuesta y/o aclaración:**

Se aclara q la casa de la cultura se lo cataloga dentro del grupo K.2.6-3 Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3): CENTROS DE EDUCACION Y/O ACADEMIA, **ya que cuenta con aulas de enseñanza, formación y capacitación en música, arte y demás**, no solo como lugares o espacios para la realización o presentación de eventos culturales como según lo establecen o interpretan ustedes.

**Tabla K.2.6-3  
Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)**

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

Se aporta certificación emitida por la entidad contratante que aclara el tipo de infraestructura según la clasificación de la norma NSR-10.

Se solicita a la entidad se nos habilite teniendo en cuenta que el contrato aportado cumple con el valor y con la experiencia solicitada.

Atentamente,

**CONSORCIO HINCCO**  
RL HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO  
CC 12.754.374 de Pasto"

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico:

El proponente apporto el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar el numero de la póliza No. 45-101077446-0 y el valor pagado.

Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.

Frente a lo técnico:

El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**4 CONSORCIO SENAC INGELEC.**, comunicación de fecha 14 de junio de 2022 a las 8:28 a. m.

**SUBSANACIÓN**

"Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**

AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Bogotá D.C., Colombia

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**ASUNTO:** DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

Estimados señores

**CARMELOS SANJUANES MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.697.417 de Neiva, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SENAC INGELEC** por medio de la presente me permito remitir la respectiva subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de FINDETER el 10 de junio de 2022 a las 3: 03 p.m., donde se especifica que el proponente que represento no es habilitado técnicamente. Lo anterior debido a, que los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio no cumplen con el subnumeral 7 del número 2.1.1.3 que versa sobre la constitución y participación del proponente plural.

Siendo este un error de digitación en la elaboración del acta consorcial, para lo cual la adjuntamos nuevamente con el respectivo ajuste. Y del mismo modo se anexa póliza de seriedad de la oferta entregada en la fecha y hora del cierre del proceso teniendo en cuenta el ajuste realizado al acta consorcial.

Sin otro particular

Atentamente,

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

Representante Legal

CONSORCIO SENAC INGELEC

Dirección: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001 Torre empresarial San Juan Plaza Ciudad: Neiva-Huila

Teléfono(s): 862 0808

Teléfono Móvil: 3175866179

Correo Electrónico: [asistentedecontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com)

Anexo lo enunciado: Va en seis (6) Folios"

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico:

Verificado lo aportado por el proponente se tiene que este allegó un nuevo MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, mediante el cual modifica los porcentajes de conformación de los integrantes del 60%, 40% al 40%, 60%.

Por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia "(...) 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES (...)

(...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.** (...) *negrilla fuera de texto.*

Y el literal b del numeral "(...) 1.28.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.(...)

(...) b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, **siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.** (...) negrilla fuera de texto.

El proponente con su subsanación esta mejorando su propuesta y por esto se encuentra incurso en las causales de rechazos No. 1.37.15 de los términos de referencia que indica: (...) Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o **cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural** o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...) negrilla fuera de texto.

Y la No. 1.37.28 que indica: (...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)

Por lo anterior, el proponente queda rechazado.

Frente a lo técnico:

El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 14 de junio de 2022 8:28 a. m, adjunto la siguiente documentación:

- Acta consorcial del proponente, donde se modifican los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Teniendo en cuenta que dentro del documento consorcial se modificaron los porcentajes de cada uno de los integrantes del consorcio, el proponente se encuentra RECHAZADO, incurriendo en la causal de rechazo que indica:

(...) 1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o **cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural** o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...) negrilla fuera de texto.

## 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de junio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SENA INGELEC	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día quince (15) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL S&S SENA**

**Representantes**

LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 19.460.521 (principal)  
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 79.230.764 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 830.085.683-6

**Representante legal:** LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 19.460.521.

Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**

**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 79.230.764

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 – 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</b>

				<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 5 de mayo de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrito el 30 de abril de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 19 de agosto del 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Tiene una restricción "(...) Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$15.000). (...)" Sin embargo, esta limitación supera el valor del presupuesto estimado de la convocatoria, por lo que no le impide presentarse a esta convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra C.C. 46.364.645.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ.          No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 – 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de mayo de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Limitada.  <b>Participación:</b> 60%, 40%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y quince (15) meses más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20 – 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes, del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 – 25	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 – 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33 – 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultados.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31 - 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</p> <p><b>Cierre:</b> 6 de junio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 6 de octubre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$3.996.865.509,00) 10% \$ 399.686.550,9</p>	2.1.1.8.	36 - 40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101148496 - 0 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL S&amp;S SENA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.550,90</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 20/10/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente del 05/06/2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	42 – 48	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	50 – 53	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 6 de junio de 2022, suscrito por BLANCA PEREZ SAAVEDRA, identificado con CC 46.364.645y T.P. 113758 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 6 de junio de 2022, suscrito por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con CC 79.230.764, en calidad de persona natural.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	20	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 2520226426. No apporto Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, Se consultado.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	55 – 373	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 03 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 03 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL S&S SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. De conformidad con el reporte de concentración de contratos, el proponente queda rechazado jurídicamente teniendo en cuenta el numeral “1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

*En atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, PAF-JU-O-044-2022, PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:*

*“2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:*

*“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (...)”*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** Reporta que el integrante LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021.

**Fidubogota:** Reporta que el integrante CONSTRUCTORA SINATEL LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-O-044-2022

**FiduBBVA:** Reporta que el integrante LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SAN AGUSTIN**

**Representantes**

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 71.379.117 (principal)  
CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 98.663.375 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**ALIANZA MUNDIAL S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 900.153.859-0

**Representante legal:** JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 71.379.117.

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2**

**METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.509.825-0

**Representante legal:** CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 98.663.375.

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 3**

**INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 901.039.037-1

**Representante legal:** MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 45.687.008.

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de junio de 2022, suscrita por JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.379.117, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 13-20 Integrante 2 6 – 12 Integrante 3 20 - 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre:</b> ALIANZA MUNDIAL S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito el 4 de junio de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Leidy Yuliet Cano Duque C.C. 43.181.361</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 16 de febrero de 2012, inscrito el 16 de febrero de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Hector Leon Jaramillo Nieves C.C. 98.661.939</p>

				<p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 3 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 26 de diciembre de 2016, inscrito el 28 de diciembre de 2016.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Pedro Luis Valencia Gonzalez C.C. 1.047.392.855.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 – 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de mayo de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> 40%, 40%, 20%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31 – 34	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes y de los representantes legales de las personas jurídicas.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	34 – 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	41 – 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	47 – 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultados
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	53 – 55	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</b>  <b>Cierre: 6 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$3.996.865.509,00)</b> <b>10% \$ 399.686.550,9</b>	2.1.1.8.	56 - 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101075765 - 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN ANGUSTIN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.550,90 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 15/10/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, <b>SUBSANÓ</b>

**SUBSANACIÓN**

El proponente en etapa de subsanación allego documentos de subsanación por medio del correo electrónico:

*De: Compras Metalcimento <compras@metalcimento.com>*

*Enviado: martes, 14 de junio de 2022 8:59 a. m.*

*Para: CONVOCATORIAS\_AT  
<CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>; Informacion  
Metalcimento <info@metalcimento.com>;*

*cialianzamundial@gmail.com <cialianzamundial@gmail.com>*

*Asunto: SUBSANACION C. SAN AGUSTIN CONVOCATORIA  
No. PAF-ATSENA-O-047-2022*

Donde indicada que:

*"(...) Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes:*

*1. Garantía de Seriedad en la cual se realiza la aclaración y se enuncia de manera expresa los 4 eventos de cobertura de la garantía, de acuerdo a lo literales a,b,c,d del subnumeral 1 del numeral 7.1 de los Términos de Referencia.*

*Los literales a, b, c se encuentran en las aclaraciones de la primera página de la póliza anexa, y el literal d se encuentra en las aclaraciones de la segunda página del mencionado documento.*

*2. Se aporta RECIBO DE PAGO emitido por la Aseguradora de que la póliza No. 101075183 se encuentra **PAGADA EN SU TOTALIDAD** por valor de **\$485,146.** es preciso aclarar que dicha*

				<p><i>póliza fue pagada con fecha anterior al cierre de la propuesta y el recibo de pago también fue emitido con anterioridad al cierre del proceso. (...)"</i></p> <p>Verificada la información, el proponente aporto anexo 2 de la póliza No. 65-45-101075765 en el que si indican los 4 eventos de cobertura requeridos en los términos de referencia y aporto el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar que el numero de la referencia del pago dada por la aseguradora para la póliza No. 65-45-101075765 y el numero de la póliza.</p> <p>Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	58 – 71	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	72 – 83	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 2 de junio de 2022, suscrito por LEIDY YULIET CANO DUQUE, identificada con CC 43.181.361 y T.P 174291 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 2 de mayo de 2022, suscrito por HECTOR LEÓN JARAMILLO, identificado con CC 98.661.939, y TP 132.477 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 2 de junio de 2022, suscrito por PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ, identificado con CC 1.047.392.855, y TP 190.458 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 – 5	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 05202 - 141744 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, el día 28 de enero de 2022 – consultado.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 84 - 226 Integrante 2 No aporto Integrante 3 227 – 382	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 24 de mayo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 9 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP del 17 de mayo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAN AGUSTIN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO EL SANTUARIO**

**Representantes**

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.513.544 (principal)  
LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 79.274.870 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 830.147.136-6

**Representante legal:** HECTOR ANDRES CORTES VARGAS **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.513.544.

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2**

**SYCO INGENIERIAS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.687.434-6

**Representante legal:** JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 11.228.556.

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 3**

**INCIVIAS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 800.011.687-9

**Representante legal:** SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 52.433.289

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de junio de 2022, suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de mayo de 2022  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 26 de agosto de 2004, inscrito el 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Tiene restricciones "(...) G. Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V (...))." Por lo cual aportó acta de junta de accionistas ACTA No. 0161 por medio del cual se "(...) Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio (en caso de ser requerido), presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. en las licitaciones públicas que trata el presente documento (...)"  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: SYCO INGENIERÍA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 5 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 7 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p>

			<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390.</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> INCIVIAS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de mayo de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por escritura privada del 17 de julio de 1987, inscrito el 22 de julio de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 02 de junio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> 30%, 40%, 30%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes y de los representantes legales de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultados.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</b></p> <p><b>Cierre: 6 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$3.996.865.509,00)</b> <b>10% \$ 399.686.550,90</b></p>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101109706 - 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EL SANTUARIO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.550,90</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 06/11/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago de la prima correspondiente del 3 de junio de 2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con CC 50.513.544, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, identificado con CC 79.791.390, y TP 75131 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, identificada con CC 52.433.289, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-73250 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, el día 23 de agosto de 2021 – consultado.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 13 de mayo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 16 de mayo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP del 2 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EL SANTUARIO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** Reporta que SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS COLOMBIA son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 4 TELVAL S.A.S.</b>  <b>IDENTIFICACIÓN NIT. No. 860.535.490-2</b>  <b>Representantes</b>  <b>GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.474.455 (principal)</b>  <b>LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.819.530 (suplente)</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.474.455, en calidad de representante de la persona jurídica.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	9 - 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente.</b> <b>Nombre: TELVAL S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 1 de junio de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 19 de diciembre de 1986, inscrito el 31 de diciembre de 1986. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Julio Torres Rodriguez C.C. 79.402.287
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 - 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 - 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultados.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</b></p> <p><b>Cierre: 6 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$3.996.865.509,00)</b> <b>10% \$ 399.686.550,9</b></p>	2.1.1.8.	24 - 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 139915 – certificado 4110036643</p> <p><b>Tomador:</b> TELVAL S.A.S</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.550,90</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 15/10/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> En el soporte de pago de la prima allegada junto con la propuesta, no se puede verificar que corresponda a la póliza con el cual se ampara la seriedad de la oferta de esta convocatoria.</p> <p>Sin embargo, al realizar la consulta en el sitio web de la aseguradora, en este se evidencia de la póliza esta pagada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	20 - 23	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de fecha 6 de junio de 2022, suscrito por CARLOS JULIO TORRES RODRIGUEZ, identificado con CC 74.402.287y T.P. 54128 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 - 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-23892 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el día 2 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	39 - 111	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP del 16 de mayo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **TELVAL S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-EUC-O-032-2022 y PAF-EUC-O-044-2019.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 5 CONSORCIO HINCCO**

**Representantes**

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.754.374 (principal)  
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 76.324.154 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**HINCCO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 900.993.835-8

**Representante legal:** HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.754.374.

Porcentaje de Participación: 69%

**Integrante No. 2**

**HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.754.374

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**

**HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 76.324.154

Porcentaje de Participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con

				Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	33 - 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: HINCCO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16 de mayo de 2022  <b>Domicilio:</b> Pasto.  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 20 de julio de 2016, inscrito el 27 de julio de 2016.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ceron Ortiz Danny Heimer C.C. 1.085.264.904</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</b>            No aplica.</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre: HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES</b>            No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de mayo de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Pasto.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 69%, 30% y 1%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	38 51	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes, del representante legal de la persona jurídica y de las personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 39 – 40 Integrante 2 39 Integrante 3 54	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 42 Integrante 3 55	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 43 Integrante 3 57	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultados.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 45 Integrante 3 56	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA</b>	2.1.1.8.	11 - 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101077446 - 0

<p><b>ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</b></p> <p><b>Cierre: 6 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$3.996.865.509,00)</b> <b>10% \$ 399.686.550,9</b></p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO HINCCO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.560 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 15/10/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>SUBSANÓ.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documento de subsanación por medio del correo electrónico:</p> <p><i>De: HINCCO SAS &lt;HINCCO@hotmail.com&gt;</i> <i>Enviado: martes, 14 de junio de 2022 9:42 a. m.</i> <i>Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co&gt;</i> <i>Asunto: subsanacion conorcio hincco - PAF-ATSENA-O-047-2022.</i></p> <p>Donde indicada que:</p> <p><i>"(...) Cordial saludo:</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>De acuerdo a la evolución emitida el día 10 de junio de 2022, se presentan las siguientes observaciones: (...)</i></p> <p><i>Respuesta: Se subsana aportando el recibo de pago de la póliza. (...)"</i></p> <p>Verificada la información, el proponente aportó el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar el número de la póliza No. 45-101077446-0 y el valor pagado.</p> <p>Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 26 Integrante 3 59	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 – 49 Integrante 2 27 - 31 Integrante 3 62 - 63	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 5 de junio de 2022, suscrito por CERON ORTIZ DANNY HEIMER, identificado con CC 1.085.264.904 y T.P 255958 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 5 de junio de 2022, suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con CC 12.754.374, en calidad de persona natural.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 5 de junio de 2022, suscrito por HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, identificado con CC 76.324.154, en calidad de persona natural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, acredita ser Arquitecto, aportando copia de la Matrícula Profesional No. A25162005-12754374 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el día 7 de febrero de 2022 – consultado.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 09 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 09 de junio de 2022, <b>La consulta no ha retornado resultados.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 09 de junio de 2022, <b>La consulta no ha retornado resultados.</b></p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO HINCCO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** Reporta que el integrante HINCCO S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-JU-O-041-2022.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

**OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SENA INGELEC**

**Representantes**

CARMELO SANUANES MEDINA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.697.4117 (principal)  
OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.713.237 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 813.008.121-9

**Representante legal:** CARMELO SANJUANES MEDINA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.697.417.

Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**

**OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.713.237

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 7 de mayo de 2022</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 6 de agosto del 2001, inscrito el 13 de agosto del 2001.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 2 de octubre del 2074.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.          No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 3 de junio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada e ilimitada  <b>Participación:</b> 60%, 40%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p align="center"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documentos por medio del correo electrónico:</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>De:</i> <a href="mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com">asistentedecontratacion@ingelecgroup.com</a> &lt;<a href="mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com">asistentedecontratacion@ingelecgroup.com</a>&gt; <i>Enviado:</i> martes, 14 de junio de 2022 8:28 a.m. <i>Para:</i> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; <i>Asunto:</i> DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022.</p> <p>Donde indica que:</p> <p>“(...) Estimados señores.</p> <p><i>CARMELOS SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 7.697.417 de Neiva, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SENAC INGELEC por medio de la presente me permito remitir la respectiva subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de FINDETER el 10 de junio de 2022 a las 3: 03 p.m., donde se especifica que el proponente que represento no es habilitado técnicamente. Lo anterior debido a, que los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio no cumplen con el subnumeral 7 del número 2.1.1.3 que versa sobre la constitución y participación del proponente plural.</i></p> <p><i>Siendo este un error de digitación en la elaboración del acta consorcial, para lo cual la adjuntamos nuevamente con el respectivo ajuste. Y del mismo modo se anexa póliza de seriedad de la oferta entregada en la fecha y hora del cierre del proceso teniendo en cuenta el ajuste realizado al acta consorcial. (...)</i>”</p> <p>Verificado lo aportado por el proponente se tiene que este allegó un nuevo MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, mediante el cual modifica</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>los porcentajes de conformación de los integrantes del 60%, 40% al 40%, 60%.</p> <p>Por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia “(...) 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES (...)”</p> <p>(...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, <b>con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.</b> (...) <i>negrilla fuera de texto.</i></p> <p>Y el literal b del numeral “(...) 1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.(...)”</p> <p>(...) b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, <b>siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.</b> (...) <i>negrilla fuera de texto.</i></p> <p>El proponente con su subsanación esta mejorando su propuesta y por esto se encuentra incurso en las causales de rechazos No. 1.37.15 de los términos de referencia que indica: (...) <i>Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o <b>cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural</b> o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...) negrilla fuera de texto.</i></p> <p><i>Y la No. 1.37.28 que indica: (...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente queda rechazado.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes, del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultados.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Consultados.
Garantía de seriedad de la oferta  CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 61-45-101019841 - 0

<p><b>ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8</b></p> <p><b>Cierre: 6 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$3.996.865.509,00)</b> <b>10% \$ 399.686.550,9</b></p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA INGELEC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 399.686.551 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/06/2022 hasta el 06/10/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente del 06/06/2022.</p> <p align="center"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documentos por medio del correo electrónico:</p> <p><i>De:</i> <a href="mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com">asistentedecontratacion@ingelecgroup.com</a> &lt;<a href="mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com">asistentedecontratacion@ingelecgroup.com</a>&gt; <i>Enviado:</i> martes, 14 de junio de 2022 8:28 a.m. <i>Para:</i> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; <i>Asunto:</i> DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022.</p> <p>Donde indica que:</p> <p>“(…) Estimados señores.</p>
---	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>CARMELOS SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 7.697.417 de Neiva, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SENAC INGELEC por medio de la presente me permito remitir la respectiva subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de FINDETER el 10 de junio de 2022 a las 3: 03 p.m., donde se especifica que el proponente que represento no es habilitado técnicamente. Lo anterior debido a, que los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio no cumplen con el subnumeral 7 del número 2.1.1.3 que versa sobre la constitución y participación del proponente plural.</p> <p>Siendo este un error de digitación en la elaboración del acta consorcial, para lo cual la adjuntamos nuevamente con el respectivo ajuste. Y del mismo modo se anexa póliza de seriedad de la oferta entregada en la fecha y hora del cierre del proceso teniendo en cuenta el ajuste realizado al acta consorcial. (...)"</p> <p>Verificado lo aportado por el proponente se tiene que este allegó anexo 1 de la póliza de seriedad, mediante el cual modifica los porcentajes de conformación de los integrantes del 60%, 40% al 40%, 60%.</p> <p>Por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia "(...) 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES (...)"</p> <p>(...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, <b>con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse</b></p>
--	--	--	--

				<p><b><u>como una posibilidad de mejorar la propuesta.</u></b> (...) <i>negrilla fuera de texto.</i></p> <p>Y el literal b del numeral "(...) 1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.(...)</p> <p>(...) b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, <b><u>siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.</u></b> (...) <i>negrilla fuera de texto.</i></p> <p>El proponente con su subsanación está mejorando su propuesta y por esto se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1.37.28 que indica: (...) <i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i> (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente queda rechazado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y T.P 67494 - T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, identificado con CC 7.713.237, en calidad de persona natural.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abona la propuesta
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 70202-101790 y C.C. No.7.713.237 de Neiva, abono la propuesta.  Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigente y antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 02 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 02 de junio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA INGELEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Aunado a los rechazos indicado en las verificaciones de los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta el reporte de concentración de contratos, el proponente igualmente queda rechazado jurídicamente teniendo en cuenta la causal de rechazo número "1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos".

*En atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, PAF-MEN3-O-082-2021, PAF-ATF-O-046-2020, PAF-EUC-O-029-2022 y PAF-SENA-O-039-2020, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:*

“2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:  
“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (...)”

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** Reporta que el integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.  
**Fidubogota** Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-046-2020 Y PAF-EUC-O-029-2022.

**FiduBBVA:** Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **8/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATSENA-O-047-2022**

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL S&S SENA**

Integrante 1: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Integrante 2: **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.996.865.485**

Nit:

Nit 1: **830.085.683-6**

Nit 2: **79.230.764-2**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **SANTUARIO - ANTIOQUIA**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **60%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	0	0			
Fecha Carta CC:	2-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 799.373.102						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	60%	40%					
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/06/2022 (12:18 p.m.) por parte de Germán Arturo Ocampo González - Gerente Pyme Sistema Centro Internacional

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 799.373.102	\$ 799.373.102	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-O-047-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.996.865.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTUARIO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL S&amp;S SENA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.085.683-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.230.764-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	2-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 799.373.102				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>8/06/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-O-047-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 3.996.865.485</b>	Municipio: <b>SANTUARIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO SAN AGUSTIN</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>ALIANZA MUNDIAL S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.153.859-0</b>	Part. (%) 1: <b>40%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.</b>	Nit 2: <b>900.509.825-0</b>	Part. (%) 2: <b>40%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.</b>	Nit 3: <b>901.039.037-1</b>	Part. (%) 3: <b>20%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	2-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 799.373.102						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	40%	40%	20%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/06/2022 (8:35 a.m.) por parte de Juan David Vivero Jaramillo - Gerente Pyme Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 799.373.102	\$ 799.373.102	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:			
8/06/2022	PAF-ATSENA-O-047-2022	\$ 3.996.865.485	SANTUARIO - ANTIOQUIA	2			
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTIN						
Nit:							
Tipo Proponente:	Consortio						
Integrante 1:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.	Nit 1:	900.153.859-0	Part. (%) 1:	40%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	Nit 2:	900.509.825-0	Part. (%) 2:	40%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.	Nit 3:	901.039.037-1	Part. (%) 3:	20%	Int 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	2-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 799.373.102				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	40%	20%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **8/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATSENA-O-047-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO EL SANTUARIO**

Integrante 1: **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**

Integrante 2: **SYCO INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 3: **INCIVIAS S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.996.865.485**

Nit:

Nit 1: **830.147.136-6**

Nit 2: **900.687.434-6**

Nit 3: **800.011.687-9**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **SANTUARIO - ANTIOQUIA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		6-jun-22					
Monto Carta CC:		\$ 991.759.392					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	30%	40%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/06/2022 (11:10 a.m.) por parte de Fernando Robayo López - Gerente de Sucursal - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 991.759.392	\$ 799.373.102	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">8/06/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATSENA-O-047-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 3.996.865.485</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SANTUARIO - ANTIOQUIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO EL SANTUARIO</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">830.147.136-6</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SYCO INGENIERÍA S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.687.434-6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INCIVIAS S.A.S.</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.011.687-9</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		6-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 991.759.392			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	30%	40%	30%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-O-047-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.996.865.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTUARIO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TELVAL S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.535.490-2</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TELVAL S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.535.490-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	2-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 799.373.102						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	100%						
	TELVAL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/06/2022 (12:35 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas Ejecutiva Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 799.373.102	\$ 799.373.102	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/06/2022

Convocatoria: PAF-ATSENA-O-047-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO HINCCO

Integrante 1: HINCCO S.A.S.

Integrante 2: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

Integrante 3: HÉCTOR EDUARDO RIOS FUENTES

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.996.865.485

Nit:

Nit 1: 900.993.835-8

Nit 2: 12.754.374-9

Nit 3: 76.324.154-3

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SANTUARIO - ANTIOQUIA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 69%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 1%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HÉCTOR EDUARDO RIOS FUENTES	0	
Fecha Carta CC:	27-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.301.979.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	69%	30%	1%		

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HÉCTOR EDUARDO RIOS FUENTES	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/06/2022 (9:50 a.m.) por parte de Ursula Andrea Koch - Gerente Pyme Sistema Pasto - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.301.979.000	\$ 799.373.102	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 799.374.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS DOS PESOS (\$ 799.373.102,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 9/06/2022 (8:41 p.m.) por parte de Clara Inés Perdomo - Gerente Pyme Sistema Neiva - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 799.374.000	\$ 799.373.102	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	60,00%	SI	
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015 PAF-JU25-G14DC-2015 PAF-EUC-014-2015 <b>TOTAL</b>	7396,38 7120,05 5260,75 <b>19777,18</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015 <b>TOTAL</b>	7396,38 <b>7396,38</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	3.996.865.485,00	Pesos	
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			5.995,30	SMMLV	
			2.797,81	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.				



	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>5260,75</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5260,75</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5260,75		b. (0.7 veces el valor del PE)	5260,75
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/01/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5260,75								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5260,75								
Fecha de terminación	8/01/2019									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "<i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</i>", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida (2117,61M2), por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "<i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</i>", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida (2117,61M2), por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA							
<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "<i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</i>", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida (2117,61M2), por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>										
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTIN				
Representante Legal:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO C.C.: 71.379.117				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	. METALCIMIEN TO ARQUITETOS E INGENIEROS SAS	900.509.825-0	40,00%	SI	
2	ALIANZA MUNDIAL SAS	900.153.859-0	40,00%	SI	
3	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	901.039.037-1	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	729 DE 2018 12017002143 CT-2016-001508 <b>TOTAL</b>	731,88 5751,50 1156,47 <b>7639,85</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	729 DE 2018 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.996.865.485,00	Pesos		
		5.995,30	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		2.797,81	SMMLV		
Contrato 1: No	729 DE 2018				

<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELLO</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	4/03/2019	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$	1.836.601.422,04	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		2217,81	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		731,88	
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		CONSORCIO	
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ALIANZA MUNDIAL SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 729 DE 2018 suscrito con EL MUNICIPIO DE BELLO , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, documento emitido por LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde se acredita las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>- ACUERDO CONSORCIAL del CONSORCIO ALIANZA 2018 debidamente suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y recibo, el contratista correspondiente a el CONSORCIO ALIANZA 2018 en donde ALIANZA MUNDIAL S.A.S participa con un 33%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida toda vez que dentro de las actividades ejecutadas se evidencia la realizacion de construccion y ampliacion de una edificacion institucional, asi que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 731.88 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>12017002143</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DE COMERCIALIZACION,BPO Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE LA SEDE DE MULTILINGUISMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	15/08/2019	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$	13.608.313.923,00	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		16432,86	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		5751,50	
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		CONSORCIO	
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, documento emitido por EL DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.778.359.605 (Valoe etapa I Estudios y diseños \$ 169.951.600 y Valor etapa II Obra \$ 5.608.408.005) y área cubierta construida de 2987,36 m2.</p> <p>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de " DISEÑOS ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1100 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se valida el un área cubierta construida de 1995 m2 ( 5.700 m2 X 35% m2 = 1995 m2 este siendo afectado por el porcentaje de participacion del proponente en la figura ejecutora del proyecto), dado que es superior a la requerida, por tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia especifica.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>CT-2016-001508</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DE LA VEREDA CHIRI DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO</b>		

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/06/2017</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 853.147.887,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1156,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1156,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		4/06/2017		\$ 853.147.887,00		1156,47		1156,47		PERSONA JURIDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1156,47</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1156,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año																				
4/06/2017																				
\$ 853.147.887,00																				
1156,47																				
1156,47																				
PERSONA JURIDICA																				
Componente que acredita	Cantidad																			
a. (1,5 vez el valor del PE)	1156,47																			
b. (0.7 veces el valor del PE)																				
Fecha de terminación																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td>METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
100,00%		METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde se acredita las actividades y cantidades ejecutadas y un area cubierta construida de 373 m2.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y recibo, el contratista correspondiente a METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida toda vez que dentro de las actividades ejecutadas se evidencia la realizacion de construccion y ampliacion de una edificacion institucional, asi que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1156,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>																			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>																			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO EL SANTUARIO				
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	33,00%	SI	
2	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	34,00%	SI	
3	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135 3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020) 777 de 2010 <b>TOTAL</b>	3086,90 2471,76 0,00 <b>5558,66</b>	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135 <b>TOTAL</b>	3086,90 <b>3086,90</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	<b>3.996.865.485,00</b>	Pesos	
			<b>5.995,30</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			<b>2.797,81</b>	SMMLV	
Contrato 1: No	<b>2093135</b>				

**Objeto:** REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/12/2010		a. (1,5 vez el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INCIVIAS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2093135 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

**Contrato 2: No** 3-1-92756-O-04-2020  
(PAF-DAPREII-O-030-2020)

**Objeto:** CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/01/2022		a. (1,5 vez el valor del PE)	2471,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.471.759.829,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2471,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2471,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INCIVIAS LTDA 40% GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 3-1-92756-O-04-2020 suscrito con el BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA (P.A FINDETER) el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado de la etapa II.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó en la entidad, se verifica la información de la conformación y porcentajes de participación del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de recibo a satisfacción presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa II.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

**Contrato 3: No** 777 de 2010

**Objeto:** CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2011		a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 138 602 302"> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td data-bbox="602 138 776 302">80,00%</td> <td data-bbox="776 138 1024 302"> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td data-bbox="1024 138 1487 302"> <b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 60%</b> </td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 60%</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 60%</b>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 777 de 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE PAIPA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta se evidencia el área intervenida y no se discrimina el valor de la construcción del edificio nuevo.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe presentar documentación que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el área cubierta construida del edificio nuevo y el valor ejecutado de la construcción del edificio nuevo, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 13 de junio de 2022 12:09 p. m., proponente presentó documentación subsane, en la cual se incluye:</p> <p>- Oficio suscrito por el proponente donde se evidencia un registro fotográfico y donde aduce: "(...) Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto histórico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato (...). Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% una obra de construcción "</p> <p>- Acta de obra 04 - liquidación de obra debidamente suscrito.</p> <p><b>Observaciones Técnicas de Subsanción:</b></p> <p>La entidad al analizar las cantidades de obra ejecutadas en el acta, evidencia la ejecución de la actividad (anclaje epoxico) y la certificación presentada en la propuesta evidencia "Reforzamiento estructural del pórtico en concreto Edificio Antiguo para interconexión con el Edificio Nuevo.", por lo tanto, no se puede desconocer lo acreditado dentro de la documentación, la cual esta expedida por la entidad contratante y es la documentación válida para la acreditación de la experiencia del proponente, en la cual de certeza que además de la construcción se realizó un reforzamiento estructural.</p> <p>Adicionalmente, dentro del acta de obra 04 - liquidación de obra, no es posible evidenciar con claridad el valor ejecutado en construcción y el valor ejecutado en reforzamiento estructural, como también se verificó la sumatoria de las áreas de las placas de contrapiso y entrepiso, las cuales no alcanzan a dar cumplimiento con el área exigida para validar todo el valor del contrato, cuando se trata de contratos que tienen dentro su alcance actividades u objetos diferentes a la experiencia específica requerida. Por lo tanto, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>				
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 3, para dar cumplimiento con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>				
<b>Observación general de Subsanción:</b>	<p>El proponente NO CUMPLE con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo:</p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</b>				
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<b>TELVAL SAS</b>				
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.: 19.474.455 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	TELVAL SAS	860.535.490-2	100,00%	<b>SI</b>	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2898/15 2111561 2111680 <b>TOTAL</b>	11992,58 8153,17 8837,09 <b>28982,85</b>	SI
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2898/15 <b>TOTAL</b>	11992,58 <b>11992,58</b>	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.996.865.485,00	Pesos		
		5.995,30	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		2.797,81	SMMLV		
Contrato 1: No	2898/15				
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO MIRANDELA CPF 1164L.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	26/12/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)		11992,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.830.144.631,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		11992,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13325,09			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11992,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TEVAL SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2898/15 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificado, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se evidencia Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 4657 M2.</p> <p>-Documento de conformación la unión temporal.</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida (4657 M2), por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>			

Contrato 2: No	2111561			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, UBICADAD EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA , CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.010.493.110,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13588,62	b. (0,7 veces el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8153,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TEVAL S.A	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111561 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	2111680			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-007-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTADA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	7/09/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)		8837,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.682.443.549	b. (0.7 veces el valor del PE)		8837,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14728,49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8837,09			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	TEVAL SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2111680 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C No 12.754.374 de Pasto (N)				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	HINCCO SAS	900.993.835-8	69,00%	SI	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	30,00%	SI	
3	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154	1,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	2334,73	NO
			LP-007-2017	0,00	
			2123683	2927,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>5262,63</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2123683	2927,91	SI
<b>TOTAL</b>			<b>2927,91</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m<sup>2</sup></b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.996.865.485,00	Pesos		
		5.995,30	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		2.797,81	SMMLV		
Contrato 1: No	S/N				

<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL UBICADO EN LA SEDE ALVERNIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.722.367.144,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	2334,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2334,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2334,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO HINESTROZA MONTENEGRO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con LA UNIVERSIDAD MARIANA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>LP-007-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LINARES</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato LP-007-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE LINARES el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que la CASA DE LA CULTURAL no se enmarca dentro de la definición establecida dentro de los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual establece:</p> <p>(...)*- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el <u>Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</u> – Norma NSR-10. "(...)"</p> <p>Este tipo de edificación se encuentra clasificada dentro del subgrupo K 2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2)</p>		
<b>Observaciones Técnicas de Subsanción:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 14 de junio de 2022 9:42 a. m., proponente presentó documentación subsane, en la cual se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION del contrato de obra emitido por el Secretario de Infraestructura del MUNICIPIO DE LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>La entidad al analizar lo mencionado dentro de la certificación, donde aduce: "Por lo anterior y de acuerdo al REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10 se clasifica en el grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) subgrupo K.2.6.4 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN y en el grupo K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) en el subgrupo K.2.7.3 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2)", y teniendo en cuenta que dentro del programa arquitectónico mencionado se evidencian aulas, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual corresponde a 1043,49 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2123683</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO CHIRIQUI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.630.001.818	a. (1,5 vez el valor del PE)	2927,91
		b. (0.7 veces el valor del PE)	2927,91

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14639,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2927,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HECTOR EDUCARDO RIOS FUENTES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2123683 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no da cumplimiento con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>			
<b>Observación general de subsanación:</b>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-047-2022				
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</b>				
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<b>CONSORCIO SENAC INGELEC</b>				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 de Neiva Huila				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	60,00%	NO	
2	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.713.237	40,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	18615 de 2016	6130,27	NO
			1527 - 2014	2985,17	
			<b>TOTAL</b>	<b>9115,44</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	18615 de 2016	6130,27	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>6130,27</b>	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.996.865.485,00	Pesos		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		5.995,30	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		2.797,81	SMMLV		
Contrato 1: No	18615 de 2016				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION TERRITORIAL META DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	16/04/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	6130,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.360.356.825,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	6130,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12510,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6130,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 18615 de 2016 suscrito con EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</li> <li>- Certificación donde se evidencian los datos contractuales.</li> <li>- Documento de conformación de la unión temporal</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Contrato 2: No	1527 - 2014		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6, QUE ALBERGARÁN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE EL CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRA CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/09/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	2985,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.942.926.428,81	b. (0,7 veces el valor del PE)	2985,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3015,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2985,17		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1527 - 2014 suscrito con LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado total.</li> <li>- Certificación donde se evidencian los modificatorios del contrato</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) el cual indica: " Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <b>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</b>", teniendo en cuenta que quien solamente acredita la experiencia específica dentro del CONSORCIO SENAC INGELEC, es el integrante OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA cuyo porcentaje de participación es del 40% menor al exigido, por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>		
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitió el día martes, 14 de junio de 2022 8:28 a. m, adjunto la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta consorcial del proponente, donde se modifican los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del documento consorcial se modificaron los porcentajes de cada uno de los integrantes del consorcio, el proponente se encuentra RECHAZADO, incurriendo en la causal de rechazo que indica:</p> <p><i>*1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%*</i></p>		